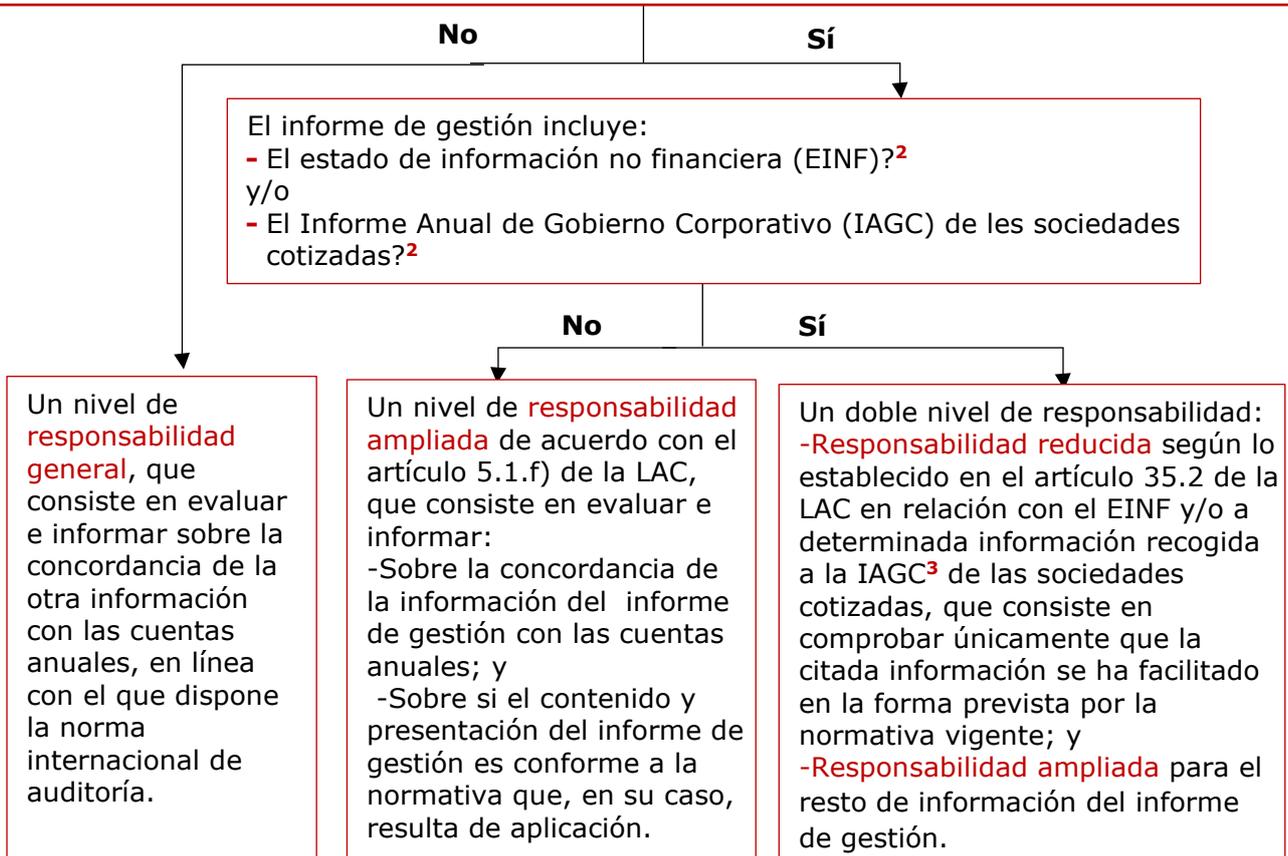


? 183

¿Qué nivel de responsabilidad tiene el auditor en relación a la otra información¹ según la NIA-ES 720R (2020)?

La otra información corresponde al informe de gestión formulado, obligatoria o voluntariamente, con el contenido establecido en el art. 262 del TRLSC (o, si fuera consolidado, el art. 49 del CCo)?



¹ Para establecer qué hay que considerar otra información en base a la NIA-ES 720R (2020), ver **Pregunta de la semana n.º 182**.

² El EINF se puede presentar dentro del informe de gestión o como informe separado indicando de forma expresa que dicha información forma parte del informe de gestión (ver **Pregunta de la semana n.º 113**). El **IAGC** se presenta dentro del informe de gestión, en una sección separada.

³ La información requerida en el artículo 540.4. letra a), 3.º, letra c), 2.º y 4.º a 6.º, y letras d), e), f) y g) del TRLSC.

Base normativa: Artículo 5.1.f) y 35.2 de la LAC y NIA-ES 720R (2020) que incluye como anexos los modelos de redactado de la sección "Otra información" del informe de auditoría en los diferentes escenarios. Ver también las **preguntas de la semana n.º 114 y 115**, anteriores a la publicación de la NIA-ES 720R (2020).

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Si quiere consultar más preguntas, haga clic [aquí](#)

9 de noviembre de 2020

